



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SANGIL SANTANDER
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 048

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/05/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 40 89 002 201600305 00	Ejecutivo Singular	COOMULDESA LTDA. -COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA	SOTONIO GARCIA	Auto Requiere Apoderado AUTO REQUIERE APODERADO	08/05/2023	01	
68679 40 89 002 201600305 00	Ejecutivo Singular	COOMULDESA LTDA. -COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA	SOTONIO GARCIA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	
68679 40 89 002 201700428 00	Ejecutivo Singular	COOMULDESA LTDA	LUIS JOSE OJEDA MEDINA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	
68679 40 89 002 201800263 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS MARTINEZ ARDILA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	
68679 40 89 002 202200113 00	Verbal	INVERSA LIMITADA	ANCESTRAL CAPITAL SAS	Auto de Trámite AUTO NIEGA SENTENCIA ANTICIPADA	08/05/2023	01	
68679 40 89 002 202200113 00	Verbal	INVERSA LIMITADA	ANCESTRAL CAPITAL SAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	
68679 40 89 002 202200280 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	JUAN DE DIOS VELANDIA FLOREZ	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	
68679 40 89 002 202200301 00	Ejecutivo Singular	CREDIKILATES CREDITOS KILATES SOLUCIONES DE DINERO S.A.S.	OSWALDO AGUILLÓN CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/05/2023	02	

[VER](#)

MED

MED

MED

[VER](#)

MED

MED

MED

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ADRIANA CUADROS ORDOÑEZ
SECRETARIO